



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Reinaudi - EX-2023-00683518- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Luis Reinaudi, Director del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, solicitando el reintegro correspondiente a un martillo y dos tijeras que serán utilizados para elaborar las plantillas de corrección de exámenes múltiple opción de las asignaturas del Ciclo Básico y otras relacionadas a la docencia practicada en el Departamento, según lo indicado en el NO-2023-00682946-UNC-DQTC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00010-00011178, emitida por el proveedor VILLASANA ROBERTO ROMAN CUIT: 23-07630381-9, por la suma total de \$6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$564,05 (Pesos Quinientos Sesenta y Cuatro con 05/100) al proveedor VILLASANA ROBERTO ROMAN CUIT: 23-07630381-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$5.935,95 (Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Cinco con 95/100) al Dr. Luis Reinaudi, Director del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento del Departamento de Química Teórica y Computacional.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

